



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CII  
TOMO CLIII

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE JULIO DEL 2015

NUMERO 122

### TERCERA PARTE

#### SUMARIO:

**GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO**

CONVENIO de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato, de fecha 2 de Junio de 2015.

**3**

**PRUCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCURADURIAS GENERALES DE JUSTICIA O  
FISCALIAS GENERALES DE LOS ESTADOS**

ACUERDO de Colaboración que celebran por una parte, la Procuraduría General de la República y por la otra, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de los Estados, que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación entre las partes, a fin de facilitar la recepción y atención de denuncias que se les presenten sobre hechos que puedan ser constitutivos de delitos electorales, previstos en la Ley General en Materia de Delitos Electorales y demás disposiciones jurídicas aplicables, de fecha 11 de Mayo de 2015.....

**25**

---

---

**GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO**

DECRETO Número 306, de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ....	<b>38</b>
--	-----------

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.**

REGLAMENTO de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Apaseo el Grande, Gto. ....	<b>41</b>
--	-----------

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN JOSE ITURBIDE, GTO.**

ACUERDO Municipal, mediante el cual, se aprueban las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de San José Iturbide, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2015. ....	<b>57</b>
---	-----------

## GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

### DECRETO NÚMERO 306

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:**

**Artículo Único.** Se **reforma** el artículo 117 fracción II incisos a), d) y f); y se **adiciona** el artículo 5, con un segundo párrafo, recorriéndose los actuales párrafos segundo y tercero, como párrafos tercero y cuarto, de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«**Artículo 5.** El propietario de...

No estarán permitidos en el Estado los usos de suelo y edificaciones para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas.

La propiedad particular...

El Gobernador del...

**Artículo 117.** A los Ayuntamientos...

I.- ...

II.- Ejercer, en los...

α) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; asimismo planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos respectivos, el desarrollo de los centros urbanos, cuando dichos centros se encuentren situados en territorios de los Municipios del Estado o en los de

éste con otro vecino, de manera que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, debiendo apegarse a la Ley Federal de la materia. Los Planes de Desarrollo Urbano Municipal deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas;

**b) y c)...**

**d)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. No estarán permitidos en el Estado los usos de suelo para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas;

**e)** ...

**f)** Autorizar divisiones, fusiones, lotificaciones y fraccionamientos de bienes inmuebles, así como otorgar licencias y permisos para construcciones. No estarán permitidos en el Estado los permisos de construcción para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas;

**g) a i) ...**

Asimismo, expedir en...

**III a XVII.- ...**

La justicia administrativa...

Los reglamentos y...

Además de los...

Dentro de los...

Salvo en el...

Si el resultado...»

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigencia al cuarto día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

**Artículo Segundo.** El Congreso del Estado deberá adecuar la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás leyes al contenido del presente Decreto, en un término de ciento ochenta días, contado a partir del inicio de su vigencia.

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 16 DE JULIO DE 2015.- LUIS MANUEL MEJÍA BARREÑADA.- DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO.- DIPUTADO SECRETARIO.- RÚBRICAS.**

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 17 de julio de 2015.



MIGUEL MARQUEZ MÁRQUEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ